

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5961/2022
Fecha Resolución: 19/08/2022

La Diputada Delegada de las Áreas de Presidencia, de Hacienda y de Concertación, designada mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

Aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor mediante procedimiento simplificado de los "TRABAJOS FOTOGRÁFICOS CORRESPONDIENTES A 70 OBRAS DE ARTE ORIGINALES, PARA SU REPRODUCCIÓN EN EL CATÁLOGO QUE SE EDITA". Expediente núm. PES/664/2022.

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación mediante procedimiento simplificado del contrato menor de referencia, número PES/664/2022 del ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA, con un valor estimado de 2.800,00 € y un presupuesto base de licitación de 3.388,00 €, 21% IVA incluido.

RESULTANDO que consta en el expediente la memoria justificativa suscrita por la Coordinadora de Actividades Culturales del ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA, debidamente conformada por la Subdirección de la misma en fecha 29 de julio de 2022 por la que se propone la adjudicación del presente contrato menor, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los arts 28 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en las Instrucciones aprobadas por la Presidencia de esta Corporación.

RESULTANDO que así mismo consta el documento contable de retención de crédito.

CONSIDERANDO acreditada la necesidad del contrato menor para el Área y que no se está alterando el objeto de los mismos para evitar las reglas generales de la contratación o con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del art. 118 de la LCSP.

CONSIDERANDO acreditado, asimismo, que se ha solicitado oferta al menos a tres empresas capacitadas, resultando seleccionada la oferta con mejor relación coste-eficacia.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los art. 118 y 131.3 de la LCSP y Disposiciones Adicionales 2ª y 3ª de dicha Ley, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución núm. 330/2022, de 7 de febrero, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar el contrato menor mediante procedimiento simplificado que a continuación se relaciona, una vez que ha quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los arts 28 y 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NÚMERO EXPEDIENTE: PES/664/2022
TIPO DE CONTRATO: Servicios

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Xcqghbr1jwdebR9VW4qNhHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	19/08/2022 16:05:42
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/08/2022 08:33:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Xcqghbr1jwdebR9VW4qNhHw==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO: "Trabajos fotográficos que requieren 70 obras de arte originales, para su posterior reproducción en el catálogo -así como en el cartel y banderola- que se van a publicar con motivo de la exposición -Colección de Arte Contemporáneo De La Diputación De Sevilla-, en la Casa de la Provincia"

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses desde la resolución de adjudicación.

ADJUDICATARIO: CLAUDIO DEL CAMPO PEÑALVER N.I.F. 28676076K.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022: 1202.33402/22799

N.º OPERACIÓN (RC): 222116778

VALOR ESTIMADO: 2.800,00

PRECIO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN (INCLUIDO IVA): 3.327,50 €, 2.750,00 € más 577,50 de 21% IVA.

SEGUNDO.- Designar responsable del contrato a D^a. Margarita Ruiz-Acal Esteban, que ocupa el cargo de Coordinadora Actividades Culturales, a quien se le atribuyen las competencias previstas en el artículo 62 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato menor aprobado por la presente resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el art. 63.4 de la LCSP.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Trinidad Carmen Argota Castro. Por la Vicesecretaria General, María García de Pesquera Tassara, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Código Seguro De Verificación:	Xcqhbr1jwdebR9VW4qNhHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	19/08/2022 16:05:42
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	22/08/2022 08:33:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Xcqhbr1jwdebR9VW4qNhHw==		

